

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

## d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, personal médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia a que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Servicio de acreditación de organismos de evaluación de conformidad.	El objetivo del servicio es garantizar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad con el fin de que las acreditaciones concedidas sean plenamente válidas y confiables.	1. Solicitar información y requisitos. 2. Remitir al SAE los requisitos solicitados adjunto a la solicitud de acreditación. 3. Remitir el pago por apertura de expediente adjunto a la proforma emitida por el SAE. 4. Remitir al SAE la carta de aceptación o rechazo de la propuesta de equipo evaluador. 5. Remitir al SAE la carta de aceptación o rechazo del plan de evaluación. 6. Remitir al SAE adjunto a la proforma respectiva, el pago de movilización y hospedaje del equipo evaluador. 7. Ser evaluado por personal del SAE, acorde a lo previsto en el plan de evaluación. 8. Remitir al SAE la encuesta completa del desempeño del equipo evaluador. 9. Remitir al SAE el cierre de No conformidades y demás información señalada en los informes técnicos resultado de las evaluaciones realizadas. 10. De ser requerido, remitir al SAE información adicional para el cierre de No conformidades señaladas en resoluciones emitidas por la Dirección Ejecutiva. 11. De ser otorgada la acreditación mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del SAE, remitir el pago por el certificado de acreditación y uso de logo. 12. Acercarse a la oficina matriz del SAE para la entrega del certificado de acreditación en físico.	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad del representante legal del organismo. 2. Registro único de contribuyentes (RUC) del organismo. 3. Proforma y pago por concepto de apertura de expediente. 4. Documentación relativa al cumplimiento de la norma correspondiente. 5. Proforma y pago por evaluaciones y certificaciones. 6. Cierre efectivo de las No conformidades. 7. Proforma y pago por concepto de emisión de certificados y uso de símbolo de acreditado.	1. Recibir solicitud de acreditación. 2. Elaboración de informe de evaluación documental. 3. Generar propuesta de equipo evaluador. 4. Generar plan de evaluación. 5. Realizar evaluación in situ y certificaciones. 6. Generar informes de evaluación in situ y certificaciones. 7. Recibir y revisar el cierre efectivo de las No conformidades. 8. Generar informe para la comisión. 9. Emitir resolución de la decisión de acreditación.	8:00 a 17:00	Según lo señalado en la tabla de tarifas publicada en <a href="http://www.acreditacion.gov.ec">www.acreditacion.gov.ec</a>	10 meses	Organismos de evaluación de la conformidad: 1. Personas jurídicas. 2. Entidades gubernamentales. 3. Entidades ONG.	Oficina matriz en Quito, Ecuador.  www.acreditacion.gov.ec	Av. América N37-204 y Juan José de Villalonga, horario de atención de 8:30 a 17:30 no se cierra al medio día, en Quito, Ecuador.  www.acreditacion.gov.ec	1. Oficinas. 2. Sitio/porta web. 3. Vía telefónica. 4. Correo electrónico.	No	<a href="#">Solicitudes de Acreditación para Proveedores de Ensayos de Acetimid</a>  <a href="#">Solicitudes de Acreditación para Laboratorios de ensayo, Calibración, etcetera</a>  <a href="#">Solicitudes de Acreditación para Organismos de Gestión, Productos, Personas</a>  <a href="#">Solicitudes de Acreditación para Organismos de Inspección</a>	No aplica ya que el servicio no se encuentra automatizado.	0	248	96%
2	Verificación de certificados de conformidad.	Verificar por parte del Servicio de Acreditación Ecuatoriano, la validez y vigencia de todos los certificados de conformidad de producto, certificados de inspección, certificado de materiales de referencia y/o reportes de ensayo que ingresan al sistema ECUAPASS o aquellos que son parte de procesos de contratación pública.	1. Registrarse en el sistema ECUAPASS (para importaciones). 2. Enviar la solicitud a la Ventanilla Única Ecuatoriana-VUE, a través del sistema ECUAPASS (para importaciones). 3. Realizar el pago respectivo (para importaciones). 4. Enviar la solicitud al SAE (para contratación pública). 5. Realizar el pago respectivo (para contratación pública).	1. Datos del solicitante. 2. Comprobante de depósito o transferencia bancaria. 3. Certificado de conformidad.	1. Recibir la solicitud. 2. Confirmar pago. 3. Consulta de la validez del certificado. 4. Aprobación del certificado de conformidad o solicitud de subsanación o negación del certificado.	8:00 a 17:00	Según lo señalado en la tabla de tarifas publicada en <a href="http://www.acreditacion.gov.ec">www.acreditacion.gov.ec</a>	5 días	1. Personas jurídicas. 2. Entidades gubernamentales. 3. Entidades ONG. 4. Personas naturales.	Oficina matriz en Quito, Ecuador.  Oficina zonal 8 en Guayaquil, Ecuador.	Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, edificio Centro Empresarial Las Cámaras, PB, local 9, horario de atención de 8:30 a 13:00 y de 13:30 a 17:30, en Guayaquil, Ecuador.  www.acreditacion.gov.ec	1. Aplicación web.	Sí	<a href="#">Consulta Pública - Verificación de certificados de conformidad</a>	<a href="#">Portal en línea</a>	352	2870	100%
3	Formación de evaluadores.	Permitir a la ciudadanía en general, personas jurídicas, entidades gubernamentales y las ONG, el acceder a los cursos de capacitación en normativa relacionada a la acreditación y evaluación de la conformidad, buscando la calificación de nuevos evaluadores y expertos técnicos que puedan formar parte de los equipos de evaluación del SAE dentro de los procesos de acreditación.	1. Ingreso de la solicitud de inscripción. 2. Realizar el pago correspondiente al programa. 3. Asistir a la capacitación parte del programa. 4. Realizar evaluación del programa. 5. Recibir certificado de cumplimiento con los requerimientos del programa.	1. Cédula de ciudadanía y/o identidad del representante legal del organismo. 2. Pago por concepto de curso de la norma.	1. Recibir inscripción al curso. 2. Generar lista de asistencia. 3. Dictar curso de la norma que corresponda. 4. Emitir certificado de asistencia al curso.	8:00 a 17:00	Según lo señalado en la tabla de tarifas publicada en <a href="http://www.acreditacion.gov.ec">www.acreditacion.gov.ec</a>	3 días	Ciudadanía en general (mayor de edad).	Oficina matriz en Quito, Ecuador.  Oficina zonal 8 en Guayaquil, Ecuador.	Av. América N37-204 y Juan José de Villalonga, horario de atención de 8:30 a 17:30 no se cierra al medio día, en Quito, Ecuador.  www.acreditacion.gov.ec	1. Oficinas. 2. Sitio/porta web. 3. Vía telefónica. 4. Correo electrónico.	No	<a href="#">Programa de cursos y capacitaciones</a>	No aplica ya que el servicio no se encuentra automatizado.	54	400	94%
4	Evaluación para el reconocimiento de organismos de evaluación de la conformidad.	Evaluación del Servicio de Acreditación Ecuatoriano a un OEC, que se realiza por pedido expreso de las autoridades de regulación y control, utilizando requisitos predefinidos de la norma de acreditación respectiva.	1. Realizar una solicitud a la autoridad reguladora. 2. Pagar al SAE por los servicios de evaluación que va a obtener. 3. Someterse a las evaluaciones, tomar las acciones correctivas y presentar evidencias para corregir las desviaciones detectadas en las evaluaciones.	1. Oficio de solicitud de evaluación de la autoridad reguladora. 2. Documentación del OEC. 3. Documentación justificativa de la personalidad jurídica del solicitante. 4. Documentación acorde a la norma respectiva. 5. Pago de la evaluación in situ. 6. Notificación de aceptación o rechazo del equipo evaluador. 7. Pago de transporte y hospedaje para el evaluador o los solicitantes al SAE. 8. Cierre de no conformidades de la evaluación in situ.	1. Recibir solicitud de acreditación. 2. Generar propuesta de equipo evaluador. 3. Generar plan de evaluación. 4. Realizar evaluación in situ y certificaciones. 5. Generar informes de evaluación in situ y certificaciones. 6. Recibir y revisar el cierre efectivo de las No conformidades. 7. Generar informe para la comisión. 8. Emitir resolución de la decisión de acreditación.	8:00 a 17:00	Según lo señalado en la tabla de tarifas publicada en <a href="http://www.acreditacion.gov.ec">www.acreditacion.gov.ec</a>	3 meses	Organismos de evaluación de la conformidad: 1. Personas jurídicas. 2. Entidades gubernamentales. 3. Entidades ONG.	Oficina matriz en Quito, Ecuador.	Av. América N37-204 y Juan José de Villalonga, horario de atención de 8:30 a 17:30 no se cierra al medio día, en Quito, Ecuador.  www.acreditacion.gov.ec	1. Oficinas. 2. Sitio/porta web. 3. Vía telefónica. 4. Correo electrónico.	No	<a href="#">Lista de OEC acreditados y designados</a>	No aplica ya que el servicio no se encuentra automatizado.	1	6	100%
5	Solicitud de acceso a la información pública.	Relacionado a la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información referente a los asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Pagar el pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	Av. América N37-204 y Juan José de Villalonga, horario de atención de 8:30 a 17:30 no se cierra al medio día, en Quito, Ecuador.  www.acreditacion.gov.ec	1. Oficinas. 2. Sitio/porta web. 3. Vía telefónica. 4. Correo electrónico.	Sí	<a href="#">Solicitud de acceso a la información</a>	No aplica, debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea.	0	0	0%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)															
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												Portal de Trámites Ciudadanos			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/08/2017			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												MENSUAL			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												UNIDAD DE PLANIFICACIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												MG. MARCO BEDÓN			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:mbedon@acreditacion.gov.ec">mbedon@acreditacion.gov.ec</a>			
												(02) 3316610 EXTENSIÓN 132			